

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos en personal	263.192,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	255.650,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	271.650,23
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.000,00
6	Inversiones reales	67.864,34
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>862.657,14</i>

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	286.000,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	253.485,00
4	Transferencias corrientes	311.962,00
5	Ingresos patrimoniales	3.210,14
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>862.657,14</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202303511



Personal funcionario.

- 1.- Secretaría-Intervención: Escala de Habilitación Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Agrupada con el Ayuntamiento de La Hiniesta. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Provista definitivamente.
- 2.- 1 Administrativo.

Personal laboral.

- 1.- 1 Limpieza.
- 2.- 1 Ingeniero Técnico.
- 3.- 1 Técnico de guardería infantil.
- 4.- 1 Agente de Desarrollo Local.
- 5.- 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente por los interesados.

Roales del Pan, 30 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303511

